



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Promoción · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015039

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100217E, se profirió el oficio número 20175000088181 del 12 de septiembre de 2017, para ciudadano anónimo, sin correo electrónico ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200071092 – 20172200074532 Expediente 201750030500100217E Señor anónimo: En atención a su requerimiento radicado en este Organismo de Control, donde informó que la obra de la calle 72 # 58 - 46, fue sellada, pero los propietarios rompieron el sello y continuaron con la construcción, me permito remitir para su información copia de respuesta proveniente de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en la que informa que realizó visita al lugar verificando la continuidad de la obra, por lo cual, ingresara el expediente a estudio para decidir si se formulan cargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011. Por tal razón, se continuará con el seguimiento pertinente ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: Radicados 20172200071092-20172200074532"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 SET. 2017, y se desfija el 19 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	